



Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20192040143051

Fecha: 08/05/2019 02:34:20 p.m.



Señores  
MINISTERIO DE TRABAJO  
[trasladopqrsd@mintrabajo.gov.co](mailto:trasladopqrsd@mintrabajo.gov.co)

Ref. Denuncias relacionadas con falta de garantías en negociación colectiva de empleados públicos – Rad. 20199000156972 del 6 de mayo de 2019.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta nos permitimos remitir la petición radicada ante a este Departamento de forma anónima, donde se formulan presuntas denuncias en contra de la Alcaldía Municipal de Yumbo (Valle del Cauca), relacionadas con falta de garantías en la negociación colectiva de empleados públicos en cuanto a negación de permisos sindicales, directrices impartidas por dicho ministerio en el trámite de negociación y la garantía de no regresividad de los acuerdos alcanzados

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, por ser de su competencia, para que le sea resuelta por parte de esa entidad la solicitud planteada por la peticionaria en el escrito de consulta.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente

NATALIA ASTRID CARDONA RAMÍREZ  
Coordinadora Grupo de Servicio al Ciudadano Institucional (e)

Anexos: lo enunciado en un (1) archivo .PDF  
Copia: Anónimo –  
Proyectó: Sergio A Castaño S/ Revisó: DCastilla  
12004.15

<sup>1</sup> Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo